OBRA:

TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40 - TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)

DEPARTAMENTO: CHIMBAS - ALBARDÓN

San Juan, viernes 30 de octubre del 2026

Circular N° 5

Por la presente Circular N° 5 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N°128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación Pública N° 0024/2026 y se incorpora al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas. Se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Consulta sobre el ítem traslado de instalaciones eléctricas: ***Para el ítem de traslado de instalaciones eléctricas contamos con dos documentos "MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA" y "Lineamientos Traslado Instalaciones Eléctricas - RN 40 (C. Blanco - Rawson)" Consultamos qué documento prevalece uno sobre el otro. Porque p. ej. hay diferencias de sección de cables subterráneos entre un documento y otro; entre otras.***

 Solicitamos además nos proporcionen, por favor, los planos donde se muestren claramente los puntos de referencia mencionados en el documento "MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA"

 Respuesta:

 La única información con que cuenta el Comitente, respecto al traslado del servicio objeto de la consulta, es la misma que se ha entregado a los oferentes, y se encuentra disponible en el link indicado al final del Artículo 19 de las Especificaciones Técnicas Particulares.

 Es obligación del Contratista la realización del Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalles tomando como base el Proyecto Vial y las condiciones técnicas requeridas por el prestador, concesionario o ente regulador.

2. Consulta sobre Ítem 72: Baranda metálica para defensa: ***Se solicita confirmar si la totalidad de los 5.669 metros previstos en el ítem 72 corresponde al sistema de contención H2-W3-B, indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o si dicha cantidad incluye también el sistema H4b-W3-A, identificado en los planos de proyecto R6.***

 En caso de incluir ambas tipologías, solicitamos informar las longitudes correspondientes a cada sistema y confirmar que ambas se encuentran comprendidas en el mismo ítem de pago.

 Respuesta:

 Se aclara que la cantidad de 5.669 m consignada en el Ítem 72 corresponde a la totalidad de defensas metálicas del proyecto. Independientemente de lo indicado en los planos, los oferentes deberán cotizar un ochenta por ciento (80%) de dicha longitud con sistema H4b-W3-A, y un veinte

Scanned with CamScanner

por ciento (20%) de la misma con sistema H2-W3-B, a instalarse en los puntos que oportunamente determine la Inspección y/o Supervisión de Obra.

Ambos sistemas quedan comprendidos dentro del mismo Ítem 72 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE CONTENCIÓN LATERAL (INCLUYE RETIRO EXISTENTE)", y se liquidarán con un único precio unitario de contrato.

3. Consulta sobre Jefe de Laboratorio de Ensayos: ***sobre el artículo 14. Inc v) cuando se solicita Jefe de Laboratorio de Ensayos, y se debe ser Laboratorista Verificado, tal condición puede acreditarse con certificados y/o cursos realizados por la persona?***

Respuesta:

Respecto a la consulta realizada, para el puesto de Jefe de Laboratorio de Ensayos, como laboratqrista verificado la titulación requerida podrá ser demostrada a través de certificados y/o cursos, mientras que para el caso de técnico vial, la titulación de grado correspondiente, demostrando la experiencia en control de calidad de materiales vial.

4. Consulta sobre el Proyecto Ejecutivo: ***Se solicita confirmar si el Proyecto Ejecutivo Vial y Estructural proporcionado en la documentación licitatoria se considera definitivo para la ejecución de la obra, o si la contratista deberá contemplar a su cargo su revisión, actualización y/o desarrollo complementario, incluyendo memorias de cálculo, planos de detalle y las aprobaciones correspondientes.***

Asimismo, solicitamos aclarar si dichas tareas se limitan a los proyectos específicos expresamente indicados en el pliego, como iluminación vial y resolución de interferencias, o si comprenden también el proyecto vial general y las estructuras de los puentes.

Respuesta:

El "Artículo 3: Aprobación del Proyecto Ejecutivo de Puentes e Iluminación" de las Especificaciones Técnicas Particulares, establece: "El Contratista, inmediatamente después de la firma del Acta de Inicio de Obra, deberá, por su cuenta y cargo, realizar todos los trámites de aprobación definitiva de los proyectos ejecutivos, ante la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) correspondientes a PUENTES e ILUMINACIÓN VIAL de la presente obra, cuyos expedientes se encuentran en Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad. La tramitación deberá hacerse desde el Noveno Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, con sede en la Provincia de San Juan. A tal fin, el Comitente entregará al Contratista toda la documentación y antecedentes obrantes en dicho expediente, para que la gestión resulte lo más eficiente posible".

El resto del Proyecto Ejecutivo Vial y Estructural se encuentra definido para su ejecución.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

Ing. Omar Lucero
Director General de la D.P.V.

Scanned with CamScanner